

EL CASTILLO DE GOZÓN
(LOCALIZADO EN EL PEÑÓN DE RAÍCES, DONDE FUE ELABORADA
LA CRUZ DE LA VICTORIA: ESCUDO DE ASTURIAS)
(1ª PARTE)

VICENTE JOSÉ GONZÁLEZ GARCÍA

RESUMEN

El trabajo ofrece las pruebas histórico-arqueológicas que sirven para localizar el castillo de Gozón, reconstruido y ampliado por Alfonso III(S. IX), en el Peñón de Raíces.

En este castillo fue elaborada la Cruz de la Victoria (año 908), emblema-escudo del Principado de Asturias. Fue, además, refugio importante de peregrinos,llegados por tierra y mar, y escenario de numerosos episodios históricos relacionados con el rey García I, con Gonzalo Peláez, etc.

ABSTRACT

The article presents the historical and archeological evidence which serves to locate Gozón castle, reconstructed and extended by Alfonso III, (9th century) at "Peñón de Raices".

"La Cruz de la Victoria", the symbol which appears on the crest of Asturias, was made in this castle in the year 908. Furthermore it was an important shelter for pilgrims, who arrived by land and sea, and a place of numerous historical events related to the king García I, to Gonzalo Peláez, etc.

“Por cuanto nuestro Palacio y castillo de Gozón en el territorio de Raíces”...

(Año 1461)

Importancia de su localización

Localizar el castillo de Gozón supone, para la historia de Asturias y de España, el rescate de uno de los castillos más antiguos y famosos. Antiguo por romano y famoso por haber sido el escenario de varios sucesos importantes: sirvió como defensa a las ciudades de Avilés, Lucus Asturum y Oviedo; los normandos encontraron allí una fortaleza inexpugnable; en él fue encarcelado García I por haberse rebelado contra su padre el rey Alfonso; los peregrinos hallaron, bajo sus almenas, refugio seguro desde el siglo IX; el indómito Gonzalo Peláez, al sublevarse contra Alfonso VII, retuvo para sí, entre otros, este castillo. También jugó una baza importante en las luchas entre Pedro I y Enrique II de Trastámara, a mediados del siglo XIV. Y, por esta razón, Juan I ordenó que fuese destruido al igual que otros castillos asturianos, aunque en el siglo XV todavía no era su destrucción total.

La principal razón de su fama

Pero, sobre todas las razones, una sola bastaría para justificar la importancia del lugar: en este castillo fue elaborado el emblema del Principado de Asturias y de los primeros reyes de la Reconquista española hasta Alfonso VI, pudiendo afirmarse, pues, que, al amparo de esa cruz, ha surgido la hispanidad. Es la Cruz de la Victoria o de Pelayo “*la más rica joya que hay en España*”, como escribió el cronista de Felipe II: Ambrosio de Morales. De oro y abundancia de piedras preciosas cubre, según la tradición, la cruz de roble que Pelayo portaba al principio de la reconquista. La Cruz, que nunca se conoció por el nombre del donante, fue regalada por Alfonso III a la iglesia ovetense el año 908.

Desaparición de todo vestigio

Con la destrucción del siglo XV, y con el paso de los años, fueron desapareciendo todos los vestigios arqueológicos hasta llegar a nuestros días.

Aparentemente no habla una sola señal a favor de una construcción arquitectónica a la que pudiera aplicarse con propiedad el nombre del castillo famoso. Y, a esta dificultad, se añade el que varios núcleos como Avilés, Castrillón, Corvera, Illas, etc., se fueron independizando del antiguo territorio gozoniego y, como es natural en estos casos, recibieron nombre diferente del lugar primitivo.

Tendencias sobre su emplazamiento

Por estas razones se ha discutido bastante sobre el emplazamiento de este castillo,

reconstruido más que construido en el siglo IX. Dos pueden ser las tendencias, y varias las hipótesis:

A) Unos lo sitúan en el actual concejo de Gozón indicando como lugares posibles, pero sin aducir testimonios tradicionales ni documentales ni continuos a su favor: Manzaneda, Cabo de Peñas, Luanco, Perlorá, Perán, Logrezana, o cualquier otro lugar "entre Peñas y Gijón". Dan como razón principal que el castillo de Gozón no iba a situarse en un territorio que no se llamara Gozón. Sin embargo:

a) Manzaneda es un lugar sin tradición, sin documentación y sin razones arqueológicas. Y la topografía está en abierta contradicción con todos los documentos que se refieren a detalles naturales concretos. Es, pues, un lugar imposible.

b) El Cabo de Peñas pudo ser lugar a propósito para un castillo. Y, de hecho, lo hubo. Es el antiguo castillo de "Pennas Albas" pero diferente siempre del castillo de Gozón. Pennas Albas era la parroquial de Verdicio y Viodo situados en la zona de Peñas. Y, si antiguamente estos dos castillos estaban separados, pues aparecen mencionados los dos como diferentes, no debemos tratar ahora de juntarlos.

c) Los demás lugares son posibles, aunque en parte solamente ya que ni tradición, ni documentación, ni arqueología, ni todas las razones topográficas convienen a ellos. La documentación que pudiera favorecerles no es precisa para ningún lugar concreto porque un "juxta" y un "prope" solamente indican proximidad o cercanía.

Y, dentro de esta tendencia, podría ser citado otro autor reciente, "Helios", que, partiendo de premisas falsas, da por supuestas cuestiones que están sin probar.

d) El territorio de Gozón abarcaba desde el Nalón hasta el río Aboño.

B) Otros señalan como tradicional, y de acuerdo con la documentación, la topografía y las pruebas arqueológicas, un lugar del antiguo territorio de Gozón: el Peñón de Raíces.

Sinceridad en las referencias

Bastaría la simple referencia de todos los testimonios, sin comentario alguno, a través de todos los siglos de su, por documentada, conocida existencia (s. IX-XV) para convencerse de la situación exacta. Las complicaciones que parecen no tener solución posible surgen cuando se exige a los documentos que digan lo que se quiere o interesa que digan. Es fácil, o al menos posible, equivocarse en la interpretación de algún testimonio confuso, pero cuando esa equivocación se extiende a todos los testimonios, incluso a los más claros, surge la sospecha. Y, como consecuencia, se puede pensar o que la intención del intérprete no es recta o que son deficientes las dotes del investigador.

Lectura completa de los textos

Muchos autores hicieron demasiado hincapié en cierto escritor del siglo XVIII, como se verá al tratar el testimonio del año 1793. Yo no consideraba tan definitivo su testimonio por ser de finales del citado siglo y por escribir fuera de Asturias. Sin embargo, sus palabras: "*situado en el concejo que hoy llaman de Gozón cerca del*

cabo de Peñas entre Avilés y Gijón” se daban como definitivas. Pero ni pueden, ni deben ser consideradas como definitivas las palabras de quien, en otra publicación, posterior, al recibir la documentación de la Orden de Santiago, cambia la situación del castillo

Las pruebas definitivas

De acuerdo con todo lo expuesto, y más aún con lo que se verá en el texto y con los resultados de mis recientes investigaciones arqueológicas, creo que éstas pueden ser las dos conclusiones principales que se deducen:

1ª Conocidas y consideradas todas las razones, por publicadas, ignoro si habrá otras de más peso, puedo afirmar que el “está” tradicional, documentado, topográfico y arqueológico favorable al Peñón de Raíces, no puede ni debe sustituirse, hoy, por un “estaría” sin tradición ni fundamento serio en parte indeterminada.

2ª Cuando se realizan excavaciones en un lugar determinado, concreto: Peñón de Raíces, y al que documentos y tradición denominan de una manera precisa: castillo de Gozón, lo encontrado en esas excavaciones y lugar excavado llevará el nombre que tenía antes de haberse descubierto.

Y, para llegar a demostrar la localización, no hace falta encontrar las llaves del castillo pues, al igual que del humo se deduce el fuego, así puede quedar patente el “fuego” del castillo por el “humo” de las pruebas.

En resumen: los restos, encontrados durante las excavaciones realizadas en el Peñón de Raíces, no pueden pertenecer más que a un solo castillo: al famoso de Gozón.

Estudia conmigo, lector, lo que a continuación expongo y, si, al final, tus conclusiones por razonamientos difieren de las mías, no dudes en manifestarlo seguro de que así prestas un servicio a la historia de tu pueblo. Pero, si coinciden, no seas un óbice para el esclarecimiento de esa misma historia.

I. TESTIMONIOS CRONOLÓGICOS

- 1.º- La inscripción del castillo de Tudela.
- 2.º- Escritura de donación de Alfonso I a Covadonga: Año 741.
- 3.º- La inscripción colocada en la cripta de la Cámara Santa.
- 4.º- Donación de Ordoño I: 20-IV-857.
- 5.º- Consagración de la Iglesia: hacia el año 893.
- 6.º- Donación de Alfonso III a la Catedral ovetense: Año 905.
- 7.º- Inscripción de la Cruz de la Victoria: Año 908.
- 8.º- El cronista Sampiro: Siglo X.

- 9.º- Crónica Silense: Siglos XI y XII.
- 10.º- Donación de Fernando I: Año 1045.
- 11.º- Donación del Conde Piniolo: Año 1047.
- 12.º- La venta de Sol Pérez: Año 1082.
- 13.º- La venta de Muño García: Año 1095.
- 14.º- Rebelión de Gonzalo Peláez: Año 1131 y 1132.
- 15.º- La infanta Dª Sancha, señora de Gozón: Años 1151, 1152, etc.
- 16.º- Venta de Alfonso Muñiz: Año 1155
- 17.º- El conde Pedro “dominante in Gauzone”: Año 1168.
- 18.º- Donación de Dª Urraca González: Año 1176.
- 19.º- Confirmación de Fernando II: Año 1181.
- 20.º- Año 1188-1230.
- 21.º- Gobernador de Gozón: Año 1196.
- 22.º- Castillos de arras: 1199-XII-8
- 23.º- Tratado de Cabrerros: Año 1206.
- 24.º- Lucas Legionense. S. XII y XIII.
- 25.º- Herencia de Fernando III el Santo: Antes de 1217.
- 26.º- Donación de Alfonso IX a la Orden de Santiago: Año 1222.
- 27.º- Pleito de María Pérez: Año 1232.
- 28.º - Cesión definitiva de Alfonso el Sabio: Año 1254.
- 29.º- Confirmación de Alfonso X: Año 1284.
- 30.º- Encomienda del castillo a Rodrigo Alvarez: Año 1329.
- 31.º- Testamento de Rodríguez Alvarez de las Asturias: Año 1331.
- 32.º- Petición de Alfonso XI: Año 1336.
- 33.º- Desmantelamiento del Castillo. Siglo XIV o siglo XV.
- 34.º- Donación de los Alas: Año 1414.
- 35.º- Venta del castillo de Gozón. Año 1420.
- 36.º- Venta del castillo hacia 1461.
- 37.º- Donación de Martín González de Oviedo: Año 1483.
- 38.º- Cesión de bienes de 1508 y 1689.
- 39.º- Ocampo: Año 1558 c.
- 40.º- Morales: Año 1580.
- 41.º- Carta Marina: Año 1583.
- 42.º- Tirso de Avilés: Año 1599.
- 43.º- Marañón de Espinosa: Año 1614.
- 44.º- P. Carballo: Año 1693.
- 45.º- Libro de Fábrica de la parroquia de S. Martín de Laspra: Año 1728.
- 46.º- Trelles: Año 1760.
- 47.º- Risco: Parte A en el año 1793 y parte B de fecha posterior.
- 48.º- González de Posada: Antes del año 1794.
- 49.º- Arango y Benito Ahuja: Siglo XVIII.
- 50.º- Jovellanos: Año 1794-VII-14.
- 51.º- Archivo parroquial de Santo Tomás de Sabugo de Avilés: Año 1829.
- 52.º- García San Miguel: Año 1864.
- 53.º- Fernández Guerra: Año 1864.
- 54.º- Ochoa: Año 1868.

“El castillo de Tudela
En aquel alto collado
Por Tubal fue fabricado”

1. La inscripción del castillo de Tudela

*“O NOBILES ET SUPERBI ASTURES QUOS ROMANI VINCE-
RE VIX POTUERE LICET GAUSONE SUPERATO”.*

*¡Oh nobles y altaneros asturianos a los que Roma apenas pudo
vencer, aun después de conquistado Gozón!*

Esta inscripción, como asegura Carballo, se conservaba por el siglo XVI en el no menos célebre castillo de Tudela, en el que también he realizado excavaciones. Igualmente fue reformado éste por Alfonso III en el siglo IX. Pero puede asegurarse que ya fue utilizado por los romanos y que guarda íntima relación con la próxima calzada romana, con el puente romano de Olloniego y con el pueblo y Pico de Lancia junto a la vía que de León pasaba por Oviedo para Lucus Asturum, Gijón y Avilés¹.

2. Escritura de donación de Alfonso I a Covadonga: Año 741



Para algunos este documento que ya aparece copiado en Tirso de Avilés es una falsificación moderna. Sin embargo, el hecho de citar a Sausonem, aunque aluda al castillo de Gauzón o Gozón, no debe tenerse en cuenta al tiempo de sumar datos negativos. La arqueología demuestra que Alfonso III reconstruyó una fortaleza romana. Así, pues, lo que parecía servir para negar es la mejor razón para poder afirmar.

*... “IDEO DONAMUS ... OMNES ECCLESIAS QUAE SUNT AB
IPSO MONASTERIO USQUE AD GUIXONEM, ET SAUSONEM, ET
DEINCEPS USQUE AD MARE CANTABRICUM”...*

... "también donamos todas las iglesias que hay de este Monasterio hasta Gijón y Gozón y de nuevo hasta el mar Cantábrico"...².

3. La inscripción colocada en la cripta de la Cámara Santa

" : PRINCIPUM [EG] "REGIUS HANC AULAM VV[LFILA] FECIT -HEC ORE HOC MAG[NO] EXIMIA MACINA [POLLET] - UNDIVAGUMQUE MARIS PELAGUM HABITA[RE SUETOS] HAULA TENET HOMINES [INMENSO AEQUORE - VECTOS]"³.

Las letras entre corchetes fueron suplidas por Hübner, el conocido epigrafista alemán. O mejor dicho, por un amigo suyo pues tanto el autor alemán como el P. Fita suplieron otras palabras que no tienen sentido coherente.

Según ellos la inscripción podría pertenecer a un edificio levantado a la orilla de un río como asilo para los marinos después de sus fatigas por los mares.

Esta inscripción que, en la cripta de la Cámara Santa no parece tener sentido alguno pues ni está a la orilla del mar ni cerca de un río, ¿sería trasladada desde el castillo de Gozón, situado a la orilla de un río y del mar?

4. Donación de Ordoño I : 20-IV-857

... "ET VILLAM CASTRILLONE INTER NAUECES ET QUILONIUM"...

"Y la villa de Castrillón [hoy Piedras Blancas] entre Naveces y Quiloño"⁴.

Es muy interesante el testimonio pues algunos autores, al no precisar con exactitud, no comprenden hoy cómo Raíces, estando dentro del Castrillón actual, puede lindar con Castrillón pero la confusión consiste en comparar dos situaciones de tiempos diferentes. Comentaré con más amplitud este argumento al citar el testimonio del año 1222: Lo que está entre Naveces y Quiloño es la actual capital de Castrillón.



5. Consagración de la Iglesia: hacia el año 893

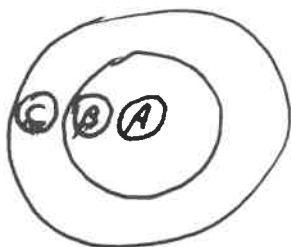
Se desconoce la fecha exacta de la construcción, reparación o reforma de Alfonso III pero, suponiendo que corriera pareja con la consagración de la iglesia, edificada en el interior del recinto castellano y dedicada al Salvador del mundo, se podría señalar un año de los comprendidos entre el 893 y el 902 de acuerdo con la concordancia de los obispos consagrantes: Sisnando de Santiago, Nausto de Coimbra y Recaredo de Lugo. Los tres coincidieron en esa época. Y los tres asistieron el año 893 a la consagración del “Conventín” de Valdediós⁵.

6. Donación de Alfonso III a la Catedral ovetense: Año 905

...“*Castellum etiam concedimus Gauzone cum ecclesia Sancti Saluatoris que est intra cum omni sus mandatione et cum ecclesiis que sunt extra illud castellum, uidelicet ecclesiam sancte Marie sitam sub ipso castro, Monasterium Sancti Michaelis de Quilonio per suos terminos et locos antiguos, id est, per terminum de illo molino qui est de castro Gauzone et inde per riuulo Aqua dulce et usque in terminum ecclesie Sancte Marie ad agro Befane et inde directa linea ad Kauallozu, et ex alia parte per terminum de Petro usque in Sercenata et usque in Faia scripta, et coniungit se usque in carralem que discurrit ad Gauzonem et pertransit per ipsam carralem usque in casam Argiuadi et usque in casam de Donela et coniungit se ad illum molinum supra memoratum que est iuxta Gauzonem; et infra ipsos terminos ecclesiam Sancti Saturnini cum suis adiacenciis et uillam Abilies secus Oceani Maris cum ecclesia Sancti Iohannis Babbiste et ecclesiam Sancte Marie. In Abilies ecclesiam Sancti Martini de Celio cum suis adiacenciis. Intra maris ecclesiam Sancte Marie de Maris... et... Sancti Uicentii de Lotares... In Spilongas ecclesiam Santi Petri. In Monte longo ecclesiam Sancti Stephani, in Ilias, ... Tabaza... Obonio... Cardeto”...*

...“también concedemos el castillo de Gozón *con la iglesia dedicada al Salvador que se encuentra dentro del castillo*, con todos sus anejos, y *con las iglesias que están a la parte de afuera del castillo*, como son : la de Santa María situada a la parte de abajo del mismo castillo y monasterio de S. Miguel de Quiloño, por sus términos y lugares antiguos, es decir, por el término del molino que es del mismo castillo de Gozón y de allí por el río de agua dulce hasta el término de la iglesia de Santa María hacia el campo Befane y de allí en línea recta hacia Cavallozu. Y por la otra parte por el término de Petro o Cueto hasta Sarcenada y Faya Escrita y se juntan con el camino que va a Gozón, y pasa por el mismo camino hasta la casa de Argivadi y hasta la casa de Donela y se junta al molino arriba indicado junto al castillo de Gozón; y, *fuera de estos términos*, la iglesia de San Saturnino con sus adyacencias y la villa de Avilés a lo largo del mar océano con la iglesia de San Juan Bautista y Santa María.

En Avilés la iglesia de S. Martín de Celio con sus pertenencias. Hacia el mar la iglesia de Santa María del Mar... y la iglesia de San Vicente de Lotares...; en Espilonga la iglesia de S. Pedro..., en Monte Longo la de S. Esteban..., en Illas..., en Tabaza..., Obonio..., en Cardes...”⁶.



A = Dentro del Castillo
B = Cerca del Castillo
C = Fuera de estos términos.

Tres años antes de haber sido recubierta la Cruz de la Victoria, de láminas de oro y piedras preciosas en el Castillo de Gozón, Alfonso III suscribe una donación a favor de la iglesia de S. Salvador de Oviedo.

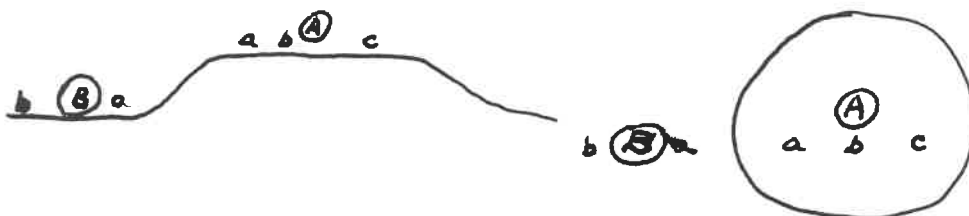
El original, hoy desaparecido, fue transcrito por los copistas del obispo D. Pelayo antes del año 1118 y no está exento de posibles dificultades como ocurriría hoy, al transcribir, por los descuidos o deficiencias de los manuscritos o de los transcritores.

Suelen despreciar algunos este importantísimo testimonio por suponerlo falsificación del citado obispo. Prescindiremos ahora de su valor probatorio para fechas anteriores porque es suficiente, para nuestro propósito, presentarlo como testimonio cierto e indiscutible en cuanto a la fecha a partir del año indicado de 1118 en que figura inscrito en el *Libro Gótico o de los Testamentos* en la Catedral de Oviedo.

Solamente el que sea capaz de tamaño desaguisado se imaginará a un obispo del siglo XII inventando un castillo en un lugar determinado: sobre la iglesia de Santa María en el término de Gozón y con unos linderos bien precisos y concretos.

Quedémonos, pues, en que, a principios del siglo XII, incluso los que niegan la autenticidad del documento del años 905, tienen que admitir el citado testimonio a favor de la situación del castillo de Gozón.

Y de este documento se deduce, sin lugar a dudas, el emplazamiento de este castillo, Situémonos en el Peñón de Raíces o punto A y veremos cómo allí, *dentro de su perímetro*, pueden tener cabida a) el castillo, b) la iglesia y c) todos sus anejos.



Desde allí vemos muy cerca, la más próxima, la parte B o iglesias a *la parte de afuera* que son a) la de Santa María “*situada debajo del mismo castillo*” que, por lo tanto, ha de estar en parte elevada⁷ y b) el Monasterio de S. Miguel de Quiloño por los términos y lugares antiguos. Es decir:

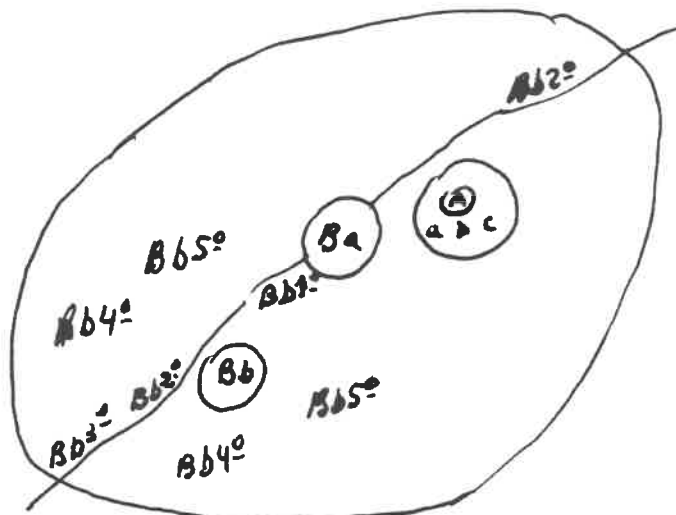
1º) “por el molino del castillo de Gozón” que es el actual pozo de la Ñora cerca de Salinas⁸.

2º) “de allí por el río de agua dulce”

3º) “hasta la iglesia de Santa María en agro Befane”⁹.

4º) “de allí a Cabalozu en línea recta”

5º) “y de la otra parte por el término de Petro o Cueto”...



hasta volver al citado molino 1º) que es del castillo.

Como se puede apreciar siguiendo el orden riguroso del documento, que coincide con el orden topográfico, se desciende a los mínimos detalles de “molino del castillo”, “río de agua dulce”, “camino de Gozón”, “casa de Argivadi”, “casa de Done-la” y otros nombres que, por lo insignificantes, pues no se trata de pueblos, son imposibles de localizar. Y continúa el documento: “*Infra ipsos terminos...*” o fuera de estos términos: A y B, en los que está situado el castillo: Aa, y la iglesia que está dentro: Ab, y las iglesias: Ba y Bb, de la parte de afuera del castillo: A (pero no fuera de sus términos como la de Santa María, “*sitam sub ipso castro*” y el Monasterio de S. Miguel de Quiloño) hay estas iglesias:

1º) La iglesia de S. Saturnino y villa de Avilés con las iglesias de S. Juan y Santa María y en Avilés la iglesia de S. Martín de Celio. Cerca de Avilés ha de estar también la iglesia de S. Saturnino que puede ser o el S. Zabornín de la parroquia de Villa de Corbera, o el de Illas o el de Ribella o cualquier otro hoy desconocido¹⁰.

2º) “*Intra maris*” la iglesia de Santa María del Mar.

3º) La iglesia de S. Vicente de Lotares en Quiloño¹¹.

4º) La iglesia de S. Pedro de Espilonga que pudo estar hacia Corvera¹².

5º) La iglesia de S. Esteban que estaba en Monte Longo. Este monte puede ser el que se extiende entre Ferroñes y Corvera pues en el citado documento del año 857 se dice que Ferroñes está en Monte Longo¹³.

6º) En Illas la iglesia de S. Julián.



Y después de citar todas estas iglesias y lugares del antiguo Gozón central y occidental es cuando pasa a mencionar las iglesias del Gozón antiguo oriental.

El "fuera de estos términos", tras citar el lugar del castillo, la iglesia de Santa María y el Monasterio de Quiloño, excluye también como lugar posible el "Castillón" citado en el documento del año 857. La "villa en Castillone" está entre Naveces y Quiloño. Por tanto ni en Naveces ni en Quiloño.

"Castillon", "el Castillón" de ese documento, es, pues, Castrillón pero el Alfoz o territorio antiguo, no el Castrillón actual que comprende todo el concejo. Y es conveniente tener esto en cuenta para evitar confusiones y ver cómo el alfoz de Castrillón, que es diferente del actual término de Castrillón, puede estar cerca o ser colindante de los términos del castillo de Gozón o Peñón de Raíces como también lo puede ser de Naveces y de Quiloño. Éstos, hoy, son barrios o parroquias de Castrillón pero no era así antiguamente.

7. Inscripción de la Cruz de la Victoria: Año 908

"...HOC OPUS PERFECTUM ET CONCESSUM EST SANCTO SALVATORI OVETENSI SEDI ET OPERATUM EST IN CASTELLO GAUZON ANNO REGNI NOSTRI XII DISCURRENTE ERA DCCCCXVI".

"Esta obra se terminó y fue concedida a la Sede ovetense de S. Salvador y fue elaborada en el castillo de Gozón en el año 42 de nuestro reinado, discurriendo la era de 946" que corresponde al año 908.

Ya se dijo que la Cruz de la Victoria contiene en su interior la cruz de roble que Pelayo utilizó al principio de la Reconquista como escudo, al igual que los demás Reyes Caudillos, los de León y Castilla hasta Alfonso VII. Alfonso III cubrió aquella cruz de roble con láminas de oro, esmaltes y piedras preciosas y la donó a la Catedral el año 908¹⁴.

8. El cronista Sampiro: Siglo X

...*"Et veniens Zemoram filium suum Garseanum comprehendit et ferro vinctum ad Gozonem duxit"*...

"Y llegando a Zamora tomó preso a su hijo García y atado con cadenas lo trajo a Gozón"¹⁵. Se refiere Sampiro en este pasaje al Rey Alfonso III.

9. Crónica del Silense: Siglos XI y XII

...*"Ad defensionem sancti Salvatoris Ovetensis, oppidum Gauzon miro et forti opere in maritimis partibus Asturiae fabricavit. Timebat enim quod navigio locum sanctum hostes attingerent. Aedificavit quoque intus in honore Sancti Salvatoris Ecclesiam pretiosissimis marmoribus decoratam, quam a tribus Episcopis Sisnando Jacobensi, Nausto Conimbriensi, Recaredo Lucensi consecreri honorifice fecit. Ad hoc inter cetera aurea ornamenta, quae Ovetensi Ecclesiae devote contulit, ex obrizo auro variisque pretiosis gemmis eximiam crucem venerabili loco obtulit"*...

"para defensa de S. Salvador de Oviedo fabricó la fortaleza de Gozón de admirable y gran solidez en las partes marítimas de Asturias. Temía que los enemigos atacasen por mar la ciudad santa. También construyó dentro de la fortaleza una iglesia dedicada a Salvador, decorada con mármoles preciosísimos, que hizo consagrar honoríficamente por tres obispos Sisnando de Santiago, Nausto de Coimbra y Recaredo de Lugo. Además entre los objetos dorados que devotamente elevó a la iglesia ovetense, ofreció una cruz extraordinaria por el oro y varias gemmas preciosas"...¹⁶.



10. Donación de Fernando I: Año 1045



...*“ecclesias nostras pernominatas Sancto Joanne et Sancta Columba, qui sunt fundatas prope ora maris et iuxta ribulo uocitato Neua et iuxta castro Gauzone”...*

...*“nuestras iglesias llamadas de S. Juan y de Santa Colomba, que fueron edificadas a la orilla del mar y junto al llamado río Nieva y cerca del castillo de Gozón”*¹⁷.

La donación fue hecha por los Reyes D. Fernando y D^a Sancha al abad Jimeno y a su convento de S. Vicente de Oviedo.

11. Donación del Conde Piniolo: Año 1047

...*“uilla quod uocitant Uescas, in territorio asturiense prope castrum quem dicunt Gauzón”...*

*“La villa que llaman Viescas, en el territorio asturiano, cerca del castillo que llaman Gozón”...*¹⁸.

12. La venta del Sol Pérez: Año 1082

...*“uilla que nuncupant Paotes, qui est circa ore maris et castro Gaozon”....*

*“la villa que llaman Podes que está cerca del mar y del castillo de Gozón”...*¹⁹.

13. La venta de Muño Garcíaz: Año 1095

“Iuxta castrum Gauzone, in ualle Paudes”...

*“junto al castillo de Gozón en el valle de Podes”*²⁰.

14. Rebelión de Gonzalo Peláez: Año 1131 y 1132

Entre los castillos ocupados por este rebelde asturiano figura el de Gozón.²¹

15. La infanta D^a Sancha, señora de Gozón: Años 1151, 1152, etc.

Es la hermana de Alfonso VII el Emperador que en el año 1151 se titula “*señora*” de Gozón. También al año siguiente figura como “*señora*”. En 1154 la infanta sigue “*reinando en Gozón*”; el 1157: “*regnante in Gozone*”²².

16. Venta de Alfonso Muñiz: Año 1155

La venta es en Tiroña, en el valle de Laviana, “*junto al río Nieva y el castro de Gozón*”²³.

17. El conde Pedro “dominante in Gauzone”: Año 1168

Así aparece citado en un documento del Cartulario de S. Vicente²⁴.

18. Donación de D^a Urraca González. Año 1176

Figura en ella como “tenente Oueto et Gauzon” D. Fernando González²⁵.

19. Confirmación de Fernando II. Año 1176

...“*ecclesiam de Royriz cum suo cauto*”...

...“*la iglesia de Raices con su coto*”...²⁶.

Fernando II, fundador de la Orden de Santiago, confirma las posesiones que en Asturias tenía dicha Orden.



Alfonso VII recibió del rebelde Gonzalo Peláez los castillos de Gozón, Buanga, Proaza y Alba de Quirós a cambio del castillo de Luna. Fernando II, hijo de Alfonso VII, dio el castillo de Alba a los Quirós, el de Proaza a los Obispos de Oviedo y los de Buanga y Gozón pasaron a la Orden de Santiago.

20. Año 1118-1230

Hay una moneda o dinero de vellón de Alfonso IX.

21. Gobernador de Gozón: Año 1196

Por un documento del 9 de abril de 1196 consta de D. Sancho Alvarez era gobernador de Gozón²⁷.

22. Castillos de arras: 1199-XII-8

Alfonso IX dota a la Reina Berenguela con 30 castillos, "*scilicet in Asturiis Ouetum, Sierium prope Ouetum, Aguilar, Gozón, Corel, La Isla, Lugaz, Ventosa, Buangam, Mirandam de Nieva, Buraon, Pennamfiel de aler, Sanctam Crucem de Tineu... Istorum autem XXX catellorum tenet comes Ferrandus Nunii in Asturiis Aguilar, Gozón, Ventosam, Buangam, Ouetum, Sanctam Crucem de Tineu, Tudelam et in Rianno, Alion, Portellam, Pennam Fidelem; scilicet Alvarus Didaz tenet Mirandam de Nieva, Sierum prope Ouetum, Pennam Fidelem Dalier, Auiados; scilicet Sebastianus Guterrez tenet Buraon, La isla; scilicet Petrus Pelaez tenet Lugaz; scilicet Pelagius Gordon tenet Corel...*"²⁸.

23. Tratado de Cabreros: Año 1206

En el tratado de Cabreros establecido entre los reyes de Castilla y de León figuran casi los mismos castillos asturianos citados en el documento anterior²⁹.

24. Lucas Legionense o Tudense: S. XII y XIII

... "Y fizo hedificar para el defendimiento de la iglesia de Oviedo, en las marismas de Asturias, el castillo de Gozón con obra fuerte, porque temía que los enemigos alcanzasen el lugar santo con navíos; y edificó en ese Castillo a honra de S. Salvador" ... y refiriéndose al Rey García y a la sublevación contra su padre Alfonso III continúa diciendo: "Tomolo y atado en fierros enbiolo a Gauzón" ...³⁰.

25. Herencia de Fernando III el Santo: Antes de 1217

Fernando III, siendo infante aún heredó de su madre Berenguela, entre otras, la fortaleza de Gozón³¹.

26. Donación de Alfonso IX a la Orden de Santiago: Año 1222

"Ego Alfonsus...concedo...Ordini Militie Sancti Jacobi... in perpetuum...alfoz de Castrlyon cum quanto ibi pertinet ad regiam uocem et jacet ipsum alfoz juxta castellum de Gozón. Hoc autem facio ob remediū anime mee...et quia praedicti magister et fratres et successo-

res sui debent tenere semper unum capellanum qui cotidie celebret missam in Ecclesia Sancti Salvatoris de Gozón”...

...“Yo Alfonso...concedo ...a la Orden militar de Santiago... para siempre el alfoz de Castrillón con cuanto pertenece al rey y está el citado alfoz junto al castillo de Gozón. Y hago esto para remedio de mi alma y porque los citados maestre, hermanos y sucesores suyos deben tener siempre un capellán que todos los días celebre misa en la iglesia de S. Salvador de Gozón...”³².

Por este documento se demuestra que la misa ha de ser en la iglesia que está dentro del castillo de Gozón y se llamaba de S. Salvador y no en la iglesia de Santa María situada a la parte de abajo de dicho castillo y a la parte de afuera. Todo ello era de la Orden de Santiago: Castillo con Iglesia de S. Salvador y la Iglesia de Santa María de Raíces con su coto. Igualmente consta que el alfoz de Castrillón está cerca del castillo de Gozón. Y algunos autores quieren ver en esto una prueba de que el castillo de Gozón estaba fuera del actual Ayuntamiento de Castrillón, Forman, a su juicio, un argumento seguro ya que si el Peñón de Raíces fue un día la base del famoso castillo y todo el territorio de Raíces pertenece al Ayuntamiento de Castrillón no iba a estar cerca lo que estaba dentro. Y así el lugar próximo inmediato sería el actual concejo de Gozón.

A simple vista es ésta una razón que convence pero, analizando bien los hechos históricos, se advierte en este falso razonamiento un defecto cronológico ya que se compara una noticia del año 1222 en que no había ayuntamiento de Castrillón con el siglo XX en que es fácil quedar deslumbrado por semejante razonamiento.

Y, lejos de ser esta noticia contraria a la tesis de la situación en el Peñón de Raíces, es muy favorable.

Lo primero que debe tenerse en cuenta es que en el antiguo territorio de Gozón, parte occidental, existía el alfoz de Castrillón, equivalente poco más o menos a la actual parroquia de S Martín de Laspra o de los Pimientos. Ese alfoz limitaba, entre otros lugares, con el Monasterio de Quiloño y a su vez los dos con el coto de Raíces que era de la Orden de Santiago según el documento del año 1181.

Lo segundo es que ese coto de Raíces, ese alfoz de Castrillón o parroquia de S. Martín de Laspra (cuya villa: [Piedras Blancas] “*inter Naveces et Quilonium*”=“*entre Naveces y Quiloño*”, según el citado documento del año 857, fue donada por Ordoño I a la Catedral ovetense) y ese Monasterio de Quiloño, Naveces, etc. son los que forman el actual ayuntamiento de Castrillón que debe quedar al margen al argumentar sobre un asunto del siglo XII.

Por lo tanto: si el Alfoz de Castrillón era independiente del Monasterio de Quiloño y de Naveces y el Alfoz también lo era del coto de Raíces, su colindante, debiérase concluir que el Alfoz de Castrillón el año 1222 estaba cerca del castillo de Gozón porque éste ocupaba la parte de “arenales y juncales” sobre el Peñón de Raíces, cuyo coto estaba pegado al Alfoz de Castrillón pero no al Peñón que está en uno de los extremos del coto, precisamente el opuesto al Alfoz de Castrillón. Y por eso lindaba con el castillo de Gozón que estaba en el Coto de Raíces.

El siguiente mapa lo explica todo:



Si, como afirman los contrarios, hubiera que buscar fuera del Castrillón actual el castillo de Gozón, basándose en este documento, habría que buscar también, por el mismo razonamiento, fuera del Castrillón actual los lugares de Quiloño, Naveces y Coto de Raíces porque con estos términos lindaba el Alfoz de Castrillón.

En resumen: los contrarios confunden el Alfoz de Castrillón del siglo XIII con el Ayuntamiento de Castrillón del siglo XX.

Todo esto convendría tenerlo en cuenta al estudiar el documento del año 905 sin andar deduciendo cosas raras ya que sería un documento seguro a partir del s. XII aun en el supuesto de que fuera una falsificación pelagiana, que para mí no lo es.

27. Pleito de María Pérez. Año 1232

María Pérez, viuda de García González, Maestre que había sido de la Orden de Santiago según consta por el documento anterior de 1222, se apoderó, a la muerte de su esposo, del Castillo de Gozón y de sus bienes. La Orden le puso pleito y el papa Gregorio IX sentenció a favor de ésta con la obligación de devolver las rentas percibidas y las tierras usurpadas³³.

28. Cesión definitiva de Alfonso el Sabio : Año 1254

Alfonso X el Sabio, para evitar nuevas usurpaciones como la de María Pérez, cedió el Castillo de Gozón y todas sus adyacencias definitivamente a la Orden de Santiago en el año 1254³⁴.

29. Confirmación de Alfonso X: Año 1284

Alfonso X confirmó la merced que hizo el rey D. Alfonso IX a los caballeros de la Orden de Santiago del cellero real de Candamo y del alfoz de Castrillón cerca del castillo de Gozón³⁵.

30. Encomienda del castillo a Rodrigo Alvarez: Año 1329

El año 1329 dio la Orden de Santiago otra encomienda del castillo de Sobrescobio y del castillo de Gozón a D. Rodrigo Alvarez de las Asturias, Adelantado Mayor en tierra de León y Asturias, quien hizo reconocimiento y prestó homenaje a la referida Orden ofreciendo dejarlos libres después de sus días . En el instrumento se advierte que el castillo de Gozón estaba en Asturias cerca de Avilés³⁶.

31. Testamento de Rodríguez Alvarez de las Asturias: Año 1331

*“Otro sí mando a cualquier que ovier a mi finamiento el Castillo de Gozón que lo entreguen al Maestre de Ucles, o a quien él mandare”*³⁷. Al año siguiente murió D. Rodrigo.

32. Petición de Alfonso XI: Año 1336

Alfonso XI pide a la Orden de Santiago que dé la encomienda de Gozón a su hijo Enrique II, heredero, por hijo adoptivo, de D. Rodrigo Alvarez de las Asturias³⁸.

33. Desmantelamiento del Castillo. Siglo XIV o siglo XV

Debido a las revueltas entre los hermanos Enrique II y Pedro I y también a la del Conde D. Alonso de Gijón, el rey D. Juan I para evitar en Asturias semejantes rebeliones, ordenó el desmantelamiento de las fortalezas asturianas. A excepción de la situada en Tineo, pocas fortalezas lograron subsistir. Por eso Gozón quedaría deshabitado en esa fecha, años 1383. Sin embargo, Cotarelo opina que fue a partir del año 1420 cuando comenzó su destrucción basándose en el documento del mencionado año³⁹. No me parece ésta una razón suficiente ya que por la misma razón tendría que haber comenzado después del año 1461, pero tanto en un documento como en otro se habla del castillo y el palacio sin hacer referencia a su habitabilidad sino más bien a los bienes en cuanto tales. De todas formas, yo no encontré ningún documento en el que se diga que la destrucción tuvo lugar a finales del siglo XIV, pues la orden de Juan I no se aplicó a todas las fortalezas y, aunque su autor asegura que sólo se libró de esa Real Orden el castillo de Tineo, creo que alguna otra fortaleza se libró también. ¿Es una de ellas Gozón? Es posible, aunque, repito, no lo creo probable. Lo cierto es que a finales del siglo XIV o principios de XV tuvo lugar la destrucción.

34. Donación de los Alas: Año 1414

*“En un documento del año 1414, en que los caballeros Alas donaron a los religiosos mercedarios para primera morada suya la iglesia de Santa María de Roiriz (hoy Santa María de Raíces), consta evidenciado que “el lugar y el Santuario se hallaban por debajo del castillo de Gozón”*⁴⁰.

Al referirse a Raíces y citar entrecomillado que *“el lugar y Santuario se hallaban por debajo del castillo de Gozón”* parece dar a entender Fernández Guerra que no son palabras suyas sino citadas “ad pedem litterae” de otro autor. Imaginarse que Fernández Guerra inventó esas frases, como también los dos castillos a la entrada de la ría de Avilés con origen en Sevilla, es hacer poco honor a nuestra historia regional y demostrar un desconocimiento completo de ella en épocas anteriores. O ¿es que se puede negar hoy que en S. Juan de Nieva hubo una residencia episcopal y un castillo, al igual que en Raíces, uno a cada lado de la ría?



35. Venta del castillo de Gozón: Año 1420

El infante don Enrique, como representante de la Orden, cede las posesiones del castillo de Gozón a Fernando González de Oviedo. Y de la lectura de ese documento se deduce:

1º) Fernando González había hecho un eremitorio en Santa María de Raíces, cerca del castillo de Gozón.

2º) Súplica de Fernando al maestre de la Orden de Santiago, el infante don Enrique, en favor del eremitorio, para que se aforen y den en censo el término del castillo de Gozón y sus tierras.

3º) El castillo de Gozón "*es de nos e de nuestra Orden*" y "*está en términos de Avilés*". Adviértase que esto se dice el año 1420.

4º) El infante escribe al comendador del castillo de Gozón y de sus tierras para que informe del rendimiento que dan.

5º) El comendador contesta que "*la tierra de dicho castillo de Gozón*" solía rentar cien maravedís cada año y que "*en otros annos que non rentaua cosa alguna por quanto esta tierra eran arenales y juncales junto con la mar*".

6º) que, hecho el eremitorio por Fernando González, éste pagaba al comendador anterior, a D. Lope Alfonso de León, la cantidad de tres florines de oro por la encomienda: castillo y tierras.

7º) A la vista del informe del comendador, el infante D. Enrique decide: "*damos e otorgamos al dicho Fernando Gonçales la dicha nuestra tierra que perteneçe al dicho castillo de Goçon donde el dicho eremitorio se edificó e otras cualquier cosas que al dicho castillo pertenesçen...*"⁴¹.

Leído rectamente este documento se deduce de él que el castillo de Gozón estaba situado sobre el Peñón de Raíces. Parece que no debieran ser necesarias más pruebas.

Este documento y los siguientes hasta nuestros días se refieren no a la vista del castillo sino a sus ruinas. Hoy, tras la publicación de la mayor parte de los documentos existentes, y después de haber realizado las excavaciones con resultado satisfactorio, se puede hablar de una resurrección de su emplazamiento.

De este documento, así como de otros que citaré a continuación, me ocupé en un artículo publicado en "*La Nueva España*" el 3-V-1967: 1336, 1329, 1254, 1232, 1222, 1206, 1181, 905. De estos mismos documentos ya me había ocupado él año 1965 al publicar el "*IV SANCTA OVETENSIS (PRINCIPADO DE ASTURIAS)*"⁴².

El año 1965 desconocía el documentadísimo trabajo de Marcos G. Martínez pero sabía que él había leído varios documentos el año 1961, con motivo del “Symposium” organizado para festejar el XII centenario de la fundación de Oviedo. El trabajo estaba en poder de la comisión encargada de su publicación, uno de cuyos miembros era D. Juan Uría. No se publicó hasta el año 1967 pero antes D. Juan se adelantó a publicar en la revista “VALDEDIÓS” del año 1966, pp. 13-28, unos comentarios manteniendo la tesis contraria a la que se mantenía en el trabajo que aún estaba esperando la publicación.

Al conocer el trabajo de Marcos G. Martínez publiqué el citado artículo de “*La Nueva España*”. En él trataba (aparte de los documentos mencionados, que consideraba principio y fin documental de la vida del renovado castillo de Gozón) de mis impresiones recibidas en las visitas que realicé a la fortaleza comprobando los restos de muro a través del verde especial originado por la cal de las paredes, el pozo de la parte central de la plataforma superior, el embarcadero, etc. De ello nos ocuparemos al tratar de las excavaciones.

En fecha posterior, el mismo año y en la misma revista “VALDEDIÓS” publicó un segundo artículo D. Juan Uría, pp 91-108.

36. Venta del castillo: hacia 1461

“Por quanto nuestro Palacio y Castillo de Gauzon en el territorio de Raíces trahe poca utilidad a la orden, siendo la mayor parte huelgas, le zedemos en venta” ...⁴³.

Nótese la relación que guarda con el documento de 1420 al afirmar que la tierra del castillo de Gozón “*non rentaua cosa alguna*” por ser “*arenales y juncales con la mar*”.

37. Donación de Martín González de Oviedo: Año 1483

A los 22 años de haber adquirido Martín González de Oviedo el castillo y Palacio de Gozón (antes lo tuvo, como vimos, Fernando González de Oviedo por compraventa del año 1420) hizo donación absoluta de todo el término de Raíces “*al Padre Bustamante y a su Religión que era la de los Mercedarios*”⁴⁴.

38. Cesión de bienes en 1508 y 1689

“Martín González de Oviedo hizo escritura de la cesión de bienes de Raíces para fundación del Convento de Religiosas de la Merced años 1508” y “la capilla Mayor la hizo D. Gutierre Bernaldo de Quirós, marqués de Valdecarzana”⁴⁵.

39. Ocampo: Año 1558 c

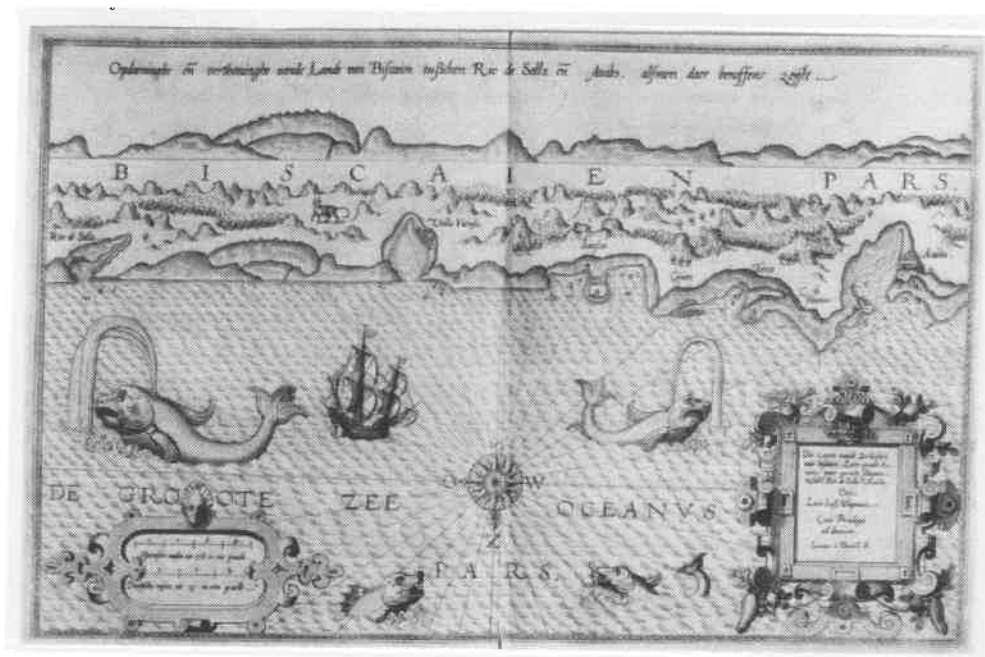
Al tratar Alfonso III dice Ocampo que edificó, entre otros, el castillo de Gozón

*“en unas altas rocas sobre el mar a tres leguas de Oviedo y una de Gijón” y que se ven “en el día de hoy las ruinas deste castillo allí sobre las peñas”*⁴⁶.

40. Morales: Año 1580

Morales cree que el castillo de Gozón es el que edificó Alfonso III *“en la Marina en las peñas de Gozón, quatro leguas de Oviedo para defensa de aquellas costas”*⁴⁷.

41. Carta Marina: Año 1583



42. Tirso de Avilés: Año 1599

Afirma que Alfonso III edificó *“un castillo y fortaleza riveras del mar en el conejo de Gozón”*. Y tratando de los Alas escribe que *“según se tiene entendido su solar es el castillo de Raíces”*⁴⁸.

43. Marañón de Espinosa: Año 1614

...“qual sea oy el castillo de Gouzon donde se labró la Sta. Cruz, no osaré determinar: mucho tiempo estuve persuadido a creer, que es el castillo, que llamamos aora de Sn. Martín, a donde el Río Navia

(Nalón) entra en la mar: moviome a creer esto la obra del castillo verdaderamente real a lo menos el edificio de cantería porque de madera no tiene ya nada... pero mirando más atentamente este negocio me persuade que este castillo es uno que está derribado y asolado no lejos de la villa de Avilés junto a un Monasterio de la Merced que llaman Nra. Sra. de Raíces. El castillo tuvo majestad en su tiempo y allí dicen llegaba la mar y era el puerto principal y lo hizo el Rey D. Alonso para guarda de Oviedo y de la Cámara Santa por miedo a los corsarios. Lo que me mueve a esta opinión es que en la donación del mismo Rey, dándonos a S. Miguel de Quiloño dize que está junto al castillo de Gauzon y señalando sus términos los pone junto al Castillo; y el de S. Miguel (¿S. Martín?) está más lexos: llamose de Gauzon por el concejo de Gozón que está allí junto, en cuyo término debía de estar cuando era puerto, y la villa de Avilés está en el arciprestazgo de Gozón, aunque Sabugo está en el de Nuestra Señora de Raíces. Otros dicen que este castillo estaba en un Peñasco dentro del mar en el Concejo de Gozón"...⁴⁹.

44. P. Carballo: Año 1693

...“Y para su recreación hizo otros Palacios... Fabricó asimismo un Castillo encima de unas altas rocas que llamaban Gauçon sobre el mar oceano. Era este castillo buena defensa para todas estas marinas de Gijón y Avilés, por descubrir desde sus altas almenas las armadas de los normandos o moros cuando viniesen, y avisar con tiempo a la ciudad, para que se previniesen a la defensa, y mientras tanto resistir la entrada de los enemigos. Dentro de este castillo hizo el Rey una Iglesia con advocación de S. Salvador... Este castillo parece haber estado en una roca sobre la banda (barra) de Avilés donde se ven grandes ruinas y anchos cimientos y le llaman el Castrillón”⁵⁰.

45. Libro de Fábrica de la parroquia de S. Martín de Laspra: Año 1728

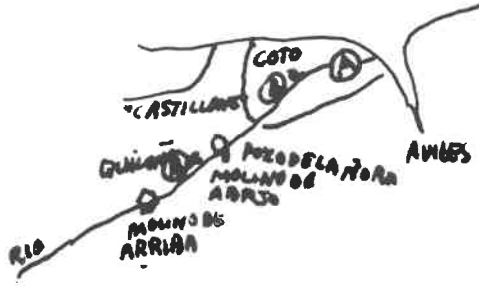
fº. 274... “Apeos”... “arriba del molino que se dice de arriba”... en Quiloño.

fº. 278. Mansos “Linda por arriba y Norte hacienda de el covento de la Merced” o lo que es lo mismo, con su equivalente el coto y castillo de Gozón.

fº. 278’... “molino de abajo”... “molino de arriba”... “por abaxo al mediodía prado de la casería de Quiloño” (que era del Marqués de Camposagrado) ... “molino de arriba y esta entre la hacienda de ... y don Fernando de las Alas Pumariño...”⁵¹.

Castrillón es del Arciprestazgo de “Aquende ” (“Pravia de Aquende”) y este arciprestazgo pertenecía al deanato de la Catedral de Oviedo. Por la referencia a los molinos resulta fácil la cita del documento del año 905. También se advierte cómo los mansos de S. Martín de Laspra o centro de Castrillón lindaban con el convento de Raí-

ces que, por el documento del año de 1420 y otros, sabemos comprendía los bienes del castillo de Gozón. Por esto el alfoz de Castrillón podía lindar con los bienes del castillo sin que se presentasen las graves dificultades que ven algunos autores.



46. Trelles: Año 1760

“La casa de los Alas es de las más antiguas, y ilustres de la villa de Avilés en Asturias; su primitivo solar fue el castillo de Raíces, junto a la misma villa: sus armas son en campo de sangre un castillo, y un caballero al pie de él con una cruz en la mano (referencia a la Cruz de la Victoria) y dos alas a los dos lados del castillo o torre”...⁵².

47. Risco: Parte A en el año 1793 y parte B de fecha posterior: 1794

Consideraba el testimonio del P. Risco, al principio, como grave si bien advertía en él una contradicción, explicable fácilmente en los que suelen escribir sin visitar los lugares: por una parte asegura que las iglesias citadas en la donación del año 905 sitúan el castillo. Parece que estas iglesias habían de ser Santa María “situada bajo el mismo castillo” que le va muy bien a Sta. María de Raíces, el Monasterio de S. Miguel de Quiloño que corresponde a la actual parroquia del mismo nombre y que colindaba con el castillo, las iglesias de Julián, etc. Y por otra parte, dice que el castillo de Gozón fue fabricado por Alfonso III sobre unas altas rocas “poniéndolo situado en el concejo que hoy se llama de Gozón cerca del cabo de Peñas entre Avilés y Gijón”⁵³.

Pero en publicación posterior⁵⁴, dice que, después de haber escrito lo referente a Asturias, recibió de la Orden de Santiago (de Ucles), que era la que tenía el castillo de Gozón de Raíces, algunos documentos que va copiando. Y, al llegar a la página 336, dice que el castillo de Gozón pasó el año 1329 a D. Rodrigo Alvarez advirtiéndose en el documento “que el castillo de Gozón está cerca de Avilés”.

48. González de Posada: Antes de año 1794

...“Fortificó la costa de Asturias (Alfonso III), y entre otros muchos castillos cuyos cimientos y ruinas se ven en muchas partes de

*la marina es famoso el llamado de Gozón que estaba en Raíces allende del río de Avilés y cerca de esta villa, y no en el cabo de Peñas Albas como quiso insinuar mal informado el M. Risco*⁵⁵. Y en nota de pie de página continúa diciendo: *"Tengo bien averiguado que esta célebre fortaleza estuvo en el lugar de Raíces, parroquia de S. Martín de los Pimientos, Concejo de Castrillón, jurisdicción de Avilés, a tres quartos de legua de esta villa y una del mar, en el arciprestazgo de Pravia de Aquende. De esta verdad espero dar luego al público unas pruebas bien claras"...*⁵⁶.

Suelen juzgar algunos irónicamente a este canónigo, al no haber dado a la publicidad las anunciadas pruebas sin tener en cuenta que las llamas, en la guerra de la Independencia, causaron muchos estragos. Si Posada, que era de Candás, esperaba dar unas pruebas bien claras, es señal de que las tenía aunque no las haya dado pues no dice que espera obtener o conseguir noticias claras que es posibilidad o desco sino que habla de realidades.

49. Arango y Benito Ahuja. Siglo XVIII

Hay una carta de D. Benito Ahuja *"a don Santiago García Pumariño, en la que aquel transcribe un informe del capitán de infantería don Alonso Arango i Sierra, al que llama "sujeto bien instruido i amante de las ciencias i artes" quien decía que "el concejo de Gozón se extendía antiguamente desde el río de Aboño, hasta el río de Pravia, (esto es, el Nalón)", que "Avilés era capital de Gozón" y que "dentro de este gran concejo antiguo, i casi su centro estaba el castillo de Gozón situado en un peñasco, casi aislado que existe junto a Raíces; donde ai bestigios bien claros de que aquella fortaleza, que oi corresponde al concejo de Castrillón; a quien dio nombre"...* Y se refiere al documento del año 1420⁵⁷.

50. Jovellanos: Año 1794-VII-14

Del estudio de Jovellanos se deduce claramente que el castillo de Gozón estaba frente al de S. Juan de Nieva, a la otra parte de la ría, al occidente. En el Diario V, dice que el castillo de S. Juan de Nieva se halla situado a la parte oriental del castillo de Gozón, esto es, del cerro del castiello".

El cerro del castiello es el Peñón de Raíces.

Así escribe Jovellanos en el citado diario:

"Se va ganando altura por un terreno guijoso; a la izquierda, la Iglesia y lugar de S. Cristobal de Entreviñas. Se llega a la garita y casa del vigía. De allí, se faldea la altura, hasta bajar a un llano... Breve lado, único sitio que pudo haber tenido el castillo de Gozón... Mientras que los amigos van a ver el arenal, yo, con el cura de la Magdalena y Ovies, a reconocer el cerro; llámase el castiello. Reco-

nocimos en diferentes sitios los cimientos de obra antigua, que continúa en derredor todo la circunferencia de su altura; tiene sólo una subida; lo demás, escarpado, y cortado perpendicularmente a mano, por la mayor parte de una pela de grano. A la parte de Oriente, y mirando al castillo de S. Juan, se baja por una corta, aunque áspera pendiente, a un llano, que será como de sesenta varas de diámetro, de forma casi redonda y algo elevada en su circunferencia o extremos, y a la parte más exterior de ella, mirando también a S. Juan, sale un poco de punta o cabo que se pierde en el arenal y estero inferior. Todo esto se halla elevado sobre la playa, aunque a menos que el cerro. Bien observado todo, parece que el antiguo castillo pudo haber tenido su casa o foso de agua, y que su puente levadizo y única entrada sería por la parte que dijimos del camino de Raíces. Ello es, que por todas partes se halla este cerro con sus adyacencias, rodeado de una llanura que, parte, es todavía estero, por cuyos caños entra el mar en sus crecientes, y parte, es terreno cultivado. La montaña de la garita, con cuyo pie se une y comunica el cerro, por donde ya dijimos que pudo estar el puente levadizo, es toda cortada perpendicularmente, y se halla toda fundada sobre un terreno igual y tendido por todas partes, a comunicar con la playa, sin otro estorbo que las arenas acumuladas en ella... el suelo de dicho lugar es el seno más abrigado de la gran concha que pudieron formar en otro tiempo la punta o cabo de S. Juan y la del Requejo, situado entre las dos y que defiende por la izquierda y abriga el llano de Raíces.

Por último, si el mar hubiese estado siempre tan retirado como en el día, el castillo de Gozón hubiera sido inútil y, al contrario, supuesta la extensión del mar por lo que hoy es playa arenosa, hubiera dominado toda la concha, y más, la antigua entrada a la ría, cuya boca no ha dejado más paso que la garganta arrimada a las peñas del castillo de S. Juan que está a la parte de oriente”...

51. Archivo parroquial de Santo Tomás de Sabugo de Avilés: Año 1829

En un libro sin foliar titulado “Apeos de esta parroquia, Linderos, Año 1829” se dice al folio 1º “*Límites de dicha parroquia de S. Cristobal subiendo dicho monte pico arriba a media falda de la cumbre nombrada de la Talaya de Cantos*”...

Esa “*Talaya de Cantos*” situada por la zona de la “*Garita*” sobre el Peñón de Raíces estaba al servicio del castillo.

52. García San Miguel: Año 1864

“Enfrente de Noega y el propio puerto de Avilés, duna del Espartal, fue célebre otro monumento romano situado en el peñón de Roiriz (hoy Raíces), el célebre castillo de Gauzón (voz primitiva astúrica),

después llamado Castiello, del que cuentan maravillas de magnificencia y fortaleza los escritores antiguos.

Por espacio de mucho tiempo se dudó acerca del punto de la costa donde estuvo emplazado opinando Morales, Mariana y Risco que en el condejo de Gozón del que tomara su nombre; y otros, que entre la desembocadura del Nalón y el cabo de Peñas; pero aparece plenamente comprobado que ocupó el sitio indicado, en la orilla opuesta a Neva. Con muchos asertos lo demostró el señor Fernández Guerra y personalmente lo hemos podido confirmar en estudios de investigación, cuando en 1864 acompañamos a este ilustre académico con D. Fernando Macía de Ochoa y D. Simón Fernández Perdonés, doctos anticuarios avilesinos, sabiendo por los vecinos de Raíces que ellos mismos extrajeron, pocos años antes, muchos carros de escombro y argamasa, empleados en la construcción de casas y cerramientos de heredades. Y, en efecto, aún pudimos recoger pedazos de ladrillo romanos con la característica marca del alfarero, perfectamente clara, y grandes trozos de argamasa endurecida, procedente de los muros del castillo, que, según el testimonio del anciano D. José Álvarez de la Campa (alcalde de Raíces) tenían cinco o seis varas de espesor, con troneras y saeteras, y para amarrar las naves grandes argollones de hierro que les costó mucho trabajo arrancar, hallándose en un escondite crecida cantidad de monedas de oro de antiquísima procedencia, de las que no conservaba ninguna...”*

*Fuero de Avilés, página 46. Lo mismo afirman Carballo y el canónigo de Tarra-gona D. Carlos González Posada.⁵⁸

53. Fernández Guerra: Año 1864

...“No es menos indubitable el sitio de la fortaleza de Gauzón, reconocido por mí a 24 de agosto del año último. Llámase por antonomasia el “Castiello”, y fue despedazado en 1840. El alcalde de Raíces D. José Álvarez de la Campa me aseguró haber él mismo sacado de los despojos sobre dos mil carros de piedra”...⁵⁹.

54. Ochoa: Año 1868

Escribe Julio Somoza: “el señor Ochoa en comunicación pasada en 1868 declara que “creía de suma utilidad, practicar un reconocimiento en el promontorio llamado Castiello de Raíces, donde existen muchos datos para creer que allá debió haber existido el histórico Castillo de Gauzón. Esta exploración, agrega, merece algún sacrificio, porque se encuentran en ese terreno, ladrillos romanos, y en mi juicio, se han extraído ya algunas otras reliquias más importantes”⁶⁰.

55. Selgas

Sirvió esta colina de asiento a un "*oppidum*" o castro romano, según demuestran las monedas de cobre, brazaletes y otros objetos hallados al revolver sus ruinas⁶¹.

56. Cotarelo

Trata de este castillo en su publicación sobre "*Alfonso III el Magno*"⁶².

57. Marcos G. Martínez

Durante el *Symposium* que tuvo lugar en Oviedo, año 1961, para celebrar el XII Centenario de la fundación de la Ciudad, presentó este autor un trabajo con abundantes documentos, manifestando su tesis contraria al emplazamiento del Castillo de Gozón en el Peñón de Raíces⁶³.

Espero que el autor acepte mis conclusiones. En el supuesto de que no sea así, agradecería conocer sus objeciones pues una sola cosa considero importante: que se aclare, y de una vez para siempre, el emplazamiento de este castillo tan famoso.

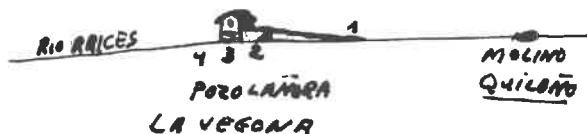
58. Otros autores

Pudieran ser citados cuantos intervinieron en la polémica y, de hecho, se citarán en la parte bibliográfica y no se rebatirán sus planteamientos porque consideramos que todos quedan estudiados en el trabajo que ofrezco y que creo deja aclarada suficientemente la cuestión pues en él dejó comprobado que ni Risco termina siendo contrario a Raíces, ni el alfoz de Castrillón se debe confundir con el coto de Raíces, ni el esquema topográfico deducible del testamento de Alfonso III (año 905, aunque no tengamos más que la copia del siglo XII), puede aplicarse a ningún lugar del Gozón actual y antiguo si excluimos el lugar de Raíces. Hay que tener en cuenta que el Gozón actual es diferente del antiguo y que el documento guarda relación con el Gozón antiguo y no con el actual solamente.

NOTAS

¹ Carballo, "Antigüedades de Asturias", I, 96 (Tít. 4º, Parr. XVI); Vigil, C.M., "Asturias Monumental", I, 228; Tirso de Avilés, "Armas y Linajes", 139, da esta variante: "*TUTELLA CUI ROMANORUM POTESTAS RESISTERE NON POTUIT*". Y dice que la inscripción, de letra gótica, estaba en una piedra caída en el foso pero que debió pertenecer a una de las cercas del castillo o a su portada.

- ² Floriano Cumbreño, A., "Diplomática Española del Período Astur" (718-910), I, 38-40, n° 3; Cotarelo, "Alfonso III", 303; Tirso de Avilés, o.c., 313. Escribió en el siglo XVI.
- ³ Cuesta Fernández, "Guía de la Catedral de Oviedo", 143; Cotarelo, o.c., 324. Wimara fue obispo de Tuy por el año 948. Era sobrino del obispo ovetense Ataulfo. Ver documento del Monasterio de S. Vicente: 25-V-948, en *Floriano Llorente, P.*, "Colección Diplomática", n° XI. La inscripción estaba en la Cripta de Santa Leocadia, hacia el año 1868. Ver Actas Capitulares: Años 1894-1905, f° 276'-286'. Después de 8 años leo (16-III-83) en *Sanchez Albornoz*, "Orígenes de la Nación Española", II, 290 y 297, que esta inscripción era de Gozón, según el P. Fita. En *F. Guerra*, "Fuero de Avilés", Madrid, 1865: Hacia 1840 es cuando se deshace lo que queda del castillo. ¿Se lleva entonces la celosía a Castrillón, el cancel y pila a S. Nicolás de Bari en Avilés y la inscripción a la Cámara Santa?
- ⁴ A.C.O., "Libro de los Testamentos", f° 9 r° B. Testamento de Ordoño I en *Larragueta*, "Colección", n° 6.
- ⁵ "Crónica del SILENSE". Vide testimonio n° 9. A la consagración de Tuñón asistieron Nausto y Sisnando con Ranulfo de Astorga.
- ⁶ A.C.O. "Libro de los Testamentos", f° 1.19 v° B. Vide testimonio n° 45.
- ⁷ Traducir "*sitam sub ipso castro*" por "bajo la protección del castillo" es diferente del "*sub tuum praesidium*" = "bajo tu protección".
- ⁸ El molino del año 905 es el pozo de la Ñora probablemente de acuerdo con el reconocimiento realizado el 21-IV-76. Los más ancianos dicen que ese molino era de los frailes de la Merced de Raíces.
- 1.- Recogida del agua = presa, molino, compuerta.



- 2.- "Banzao", balsa.
- 3.- Molino = vestigios, ñora, muro antiguo.
- 4.- Erosión causada, salida del agua. Esa zona es conocida por la Vegona o las Buelgas. Cuando se inunda, se juega con las barcas; en las Barcenas había capilla (José Manuel López, de 50 años); hay Cueto de S. Martín (S. Martín de Cueto o Piedras Blancas); Cueto de S. Cristóbal: Cueto ¿Petro? lugar en el que había casas antiguas, 3 hórreos y aparecieron allí monedas; en Ventorrillo había 3 casas que se destruyeron al construir el "Estratégico".
- ⁹ Beifar en Soto del Barco ¿es Agro Befane? ¿Es el límite de Pravia-Candamo? ¿Nace por allí el río de agua dulce? G. Marcos Martínez dice (G.E.A., QUILOÑO) que Beifar es Agro Befane.
- ¹⁰ En Villa (Corvera) hay S. Zabornin (G.E.A., n° 68, p. 154: CORVERA); S. Zabornin de Ribella (*Larragueta*, o.c. n° 141, p. 364) en el Alfoz de Gozón; Zanzabornin en Illas, G.E.A., n° 115, p. 199: ILLAS.
- ¹¹ Jovellanos, *Diarios* (ed. IDEA), 289: "Lugar de LLODARES... en Quiloño".
- ¹² G. Fierros, "Muros de Nalón", Oviedo, 1953, p.p. 15 y 36: fuente de Espilonga ¿tiene algo que ver?

- 13 Larragueta, o.c. n° 6, p. 23; ¿En Molleda? Vide G.E.A., n° 68, p. 154; CORVERA.
- 14 A.C.O., 908-VIII-10. Larragueta, o.c., n° 19 y *González García, Vicente José*, IV "Sancta Ovetensis", p. 98.
- 15 Flórez, E.S.: "España Sagrada", XVII, 300.
- 16 Flórez, o.c., 294.
- 17 "Cartulario de S. Vicente de Oviedo", n° 39, p. 43; Risco, "España Sagrada", XXXVIII, 74; Vigil, A.M., I, 120 y Marcos G. Martínez, SYMPOSIUM sobre cultura asturiana de la Alta Edad Media", 240.
- 18 Marcos G. Martínez, o.c., 240; A.C.O., C. 53, p. 636. desde el año 1687 hasta el de 1704. "en el lugar de Biescas parroquia de Illas"... Y en otros documentos del mismo archivo se dice Viescas en Illas. "Cartulario de S. Vicente", n° 47; la villa de Viescas "cabe el Castillo de Gozón" en Yepes, "Crónica", C, cap. 69, p. 342.
- 19 "Cartulario de S. Vicente", n° 88 y Marcos G. Martínez, o.c., 240.
- 20 "Cartulario de S. Vicente", n° 115 y Marcos G. Martínez, o.c., 240.
- 21 Cotarelo, "Alfonso III", 305; Risco, o.c., XXXVIII, 141 y Marcos G. Martínez, o.c., 240.
- 22 "Cartulario de S. Vicente", 219, 223, 227, 235 y 265; y Marcos G. Martínez, o.c., 241 y Carballo, o.c., II, 75.
- 23 "Cartulario de S. Vicente", p. 231, n° 241 y Marcos G. Martínez, o.c. 241.
- 24 O.c. 265.
- 25 "Cartulario de S. Vicente", p. 272, n° 295.
- 26 Julio González, "Regesta de Fernando II", 306.
- 27 "Cartulario de S. Vicente", 302.
- 28 Julio González, "Regesta de Alfonso IX", II, n° 135, p. 194.
El documento firmado en Palencia lleva fecha del 8 de diciembre del año 1199.
- 29 Julio González, o.c., n° 205, p. 285.
- 30 "Crónica de España", 1ª edición preparada por Julio Puyol, Madrid, 1926, 302-304. Como se puede apreciar es una traducción "ad pedem litterae" del "Silense" y casi literal de la "Crónica de Sampiro". Vide Testimonios 8º y 9º.
- 31 Cotarelo, o.c., 305.
- 32 Julio González, o.c., n° 422, pags. 537-538; Risco, E.S., XXXIX, 238-239 y 336; Vigil, A.M.E., I, 238 pero con fecha, por equivocación, de 1122; este mismo autor, o. y l.c. ofrece noticias referentes a la Orden de Caballería de Santiago y dice que el Príncipe Fernando, fundador de la Orden, confirma en 1181 todo cuanto poseía ésta en Asturias: Barga y la iglesia de Roiriz (Raíces) con su coto. Vigil cita a Risco, E.S., tomo 39, fº 336 extracto y en la pág. 544 cita a Sobrescobio.
- 33 Cotarelo, o.c. 306.
- 34 Cotarelo, o.c., 306; Risco, o.c., XXXIX, 339. Este autor, de los papeles o documentos de la Orden deduce que el castillo estaba cerca de Avilés.
- 35 Risco, XXXIX, 338 y 339
- 36 Risco, o.c., XXXIX, 336-337.
- 37 Tirso de Avilés, o.c., 265; Jovellanos, "Colección de Aledo", II, 86.

- 38 Risco, o.c., 337; Cotarelo, o.c., 306 y Marcos G. Martínez, o.c., 242.
- 39 Cotarelo, o.c., 306.
- 40 Fernández Guerra, "Fuero de Avilés", 46-47. El Hno. Corteguera localizó en la parte opuesta a S. Juan de Nieva una torre. El castillo de la parte izquierda de la ría lleva alas. Y así aparece en una vidriera del ayuntamiento de Avilés.
- 41 H.H.N., Clero, Pergaminos, Avilés Belmonte, Carp. n° 1567 n° 1. Marcos G. Martínez, o.c., 251-253 copia el documento.
- 42 "Las Primeras Rutas Jacobeas (Parte local)", 140-143.
- 43 B.R.A.H., legajo 107. Entre los papeles de Martínez Marina para el *Diccionario Geográfico Histórico de Asturias* hay uno manuscrito por un fraile mercedario, Fr. Plácido Álvarez Buylla, que se titula "Descripción de Raíces y Traslación del Combento de la Merced Calzada a la villa de Aviles", Selgas, Revista ASTURIAS, 1880, p. 363; Uría trata este asunto, aunque con fecha diferente, en "VALDEDIOS" de 1966, pp. 19 y 20 y en la misma revista del año 1967 p. 105; Garralda en AVILES. Su Fe y sus obras.
- 44 Como la del número anterior.
- 45 Jovellanos, "Colección de Aledo", III, 108, n° 130: "Cesiones al Convento de Raíces, 1508 y 1689" Y en p. 107, n° 127: "Querella ante el Rey por alborotos en la iglesia del Convento de Raíces, año 1603"; p. 108, n° 128: "Escritura de Patronato de fecha 29-IV-1607"; p. 108, n° 129: "Pleito del Convento con Juan Cuervo de Quirós sobre cerrar el bosque de Rayces". Sentencia a favor del convento. Con él está un apeo del término de Rayces.
- 46 "Glorias de España", II, "Crónica" t. II, 319, Lib. XV, Cap. VIII.
- 47 "Viaje Santo", 78.
- 48 O.c. , 110 y 31 respectivamente.
- 49 Marañón de Espinosa, "MS amplio" sin foliar, en la Biblioteca del Marqués de San Feliz de Oviedo. Primera Parte, cap. 17. No encontré en la Biblioteca de la Universidad de Oviedo el citado por Uría con el número 98.
- 50 "Antigüedades del Principado de Asturias", 392.
- 51 "Libro de Fábrica" a partir del año 1712.
- 52 Trelles, "Asturias Ilustrada", IV, Cap. 50, tit. II, parte 3ª.
- 53 E.S., XXXVII, 221.
- 54 O.c., XXXIX, 334.
- 55 Cuando Posada escribe esto en 1794 todavía no había llegado a conocimiento de Posada la retractación de Risco porque fue posterior a este año.
- 56 González de Posada, "Memorias históricas del Principado de Asturias y Obispado de Oviedo" Tarragona 1794, pág. 129. Lo cierto es que Risco, tal vez obligado a investigar mejor la cuestión ante la crítica de Posada, cambió de parecer.
- 57 Carta en la Real Academia de la Historia 9/6036 o 106-II.
- 58 García San Miguel, "Avilés", Madrid 1897, págs. 17-19.
- 59 Fernández Guerra, "Fuero de Avilés", Madrid, 1865, págs. 46-49.
- 60 "Gijón en la Historia General de Asturias", I, 168, nota 119.
- 61 "Revista de Asturias", IV, 364.

⁶² Pp. 301-309.

⁶³ Posteriormente, apareció publicado en "SYMPOSIUM sobre Cultura Asturiana de la Alta Edad Media", Oviedo, 1967, el artículo suyo titulado "Gauzón: Punto oscuro de la Geografía e Historia astures en el Medievo" y abarca las páginas 207-253.

II. ESTUDIO ARQUEOLÓGICO-TOPOGRÁFICO

Por el año 1967 (18 de abril), estudiada la documentación y sacadas las conclusiones correspondientes, visité el Peñón de Raíces con el permiso de sus dueños, que dieron siempre las mayores facilidades para el desarrollo normal de los trabajos. Observando la topografía noté que dos partes, natural una y artificial otra, en conjunto, reúnan unas condiciones excepcionales para el emplazamiento de un gran castillo. Recorrí todo el terreno y me di cuenta de cuatro elementos fundamentales: el embarcadero en la plataforma inferior excavado en la roca, una gran plazuela en las plataformas intermedias, en la plataforma superior una zona de verde oscuro, producto de la cal en casi todo su perímetro, y en la parte central de esta plataforma una especie de círculo cubierto de agua. Hice una pequeña exploración bajo el verde oscuro y encontré restos de muros y bajo el agua aparecieron vestigios de cerámica y tégula de carácter romano.

Animado por estos resultados visité en otras ocasiones el Peñón y el día 21-I-68 traté el asunto con el Alcalde de Castrillón quien me habló de su próximo cese y del entusiasmo con que sería acogida por parte de su sucesor esta interesante noticia. Como así fue en realidad, pues D. Jose Ramón Rodríguez Aparicio puso a mi disposición todos los medios necesarios para poder realizar fácilmente los trabajos.

Pasaron tres años en que, por mi estancia en Roma, no pude empezar las obras en el Peñón. Hechas las gestiones ante la Dirección General de Bellas Artes, ésta concedió el permiso con fecha 29 de octubre de 1971 pero condicionando la reserva de la publicación de los resultados arqueológicos y por esta razón hoy no se podrá publicar la Memoria completa de los trabajos realizados.

El día 5 de octubre empezamos oficialmente las obras con tres obreros del ayuntamiento de Castrillón que sufragó los gastos siendo muy valiosa la colaboración de Antonio González Hevia, el encargado de Obras. El proceso arqueológico aún no se ha rematado. Sin embargo, los resultados no pueden ser más satisfactorios, como veremos más adelante aunque, repito, no será la Memoria completa.

De por sí solas muy poco solucionan las pruebas arqueológicas, aunque debe tenerse en cuenta la diferencia entre arqueología histórica y arqueología prehistórica, pues los hallazgos prehistóricos son el origen de unas discusiones, proposiciones, contrastes, comparaciones, etc. En cambio los hallazgos históricos son las pruebas definitivas. Si unos documentos, o una tradición, tratan de un asunto dudoso éste se vuelve cierto cuando la arqueología va de acuerdo con esas noticias.

Decía Marcos G. Martínez (o.c., 249): *"la arqueología y las excavaciones tienen la última palabra. Mas para que la arqueología no pierda el tiempo en "tanteos", que hoy la arqueología es casi una ciencia exacta, precisa que la Historia presente sus*

conclusiones concretas su opinión autorizada sobre el asunto". Se estaba refiriendo, como es natural, al castillo de Gozón. Y yo añadiría: la misma necesidad que siente la Arqueología de la Historia y auxiliares (sin despreciar ninguna noticia, en principio, por insignificante que parezca) es la que de la Arqueología siente la Historia que también hoy se está convirtiendo en una ciencia casi exacta.

Y, en buena metodología histórica que da por supuesta la arqueológica, cuando los documentos históricos o la tradición nos hablan de una ciudad o castillo en un lugar determinado, aunque en él no se conserve aparentemente ningún resto, lo encontrado al realizar las excavaciones será esa ciudad o castillo. Es decir, que cuando la tradición y documentos nos hablan de que el castillo de Gozón estaba en el Peñón de Raíces, aunque allí nada se conservaba aparentemente cuando realicé las primeras exploraciones, lo encontrado allí habrá de llevar el nombre de castillo de Gozón ya que los restos encontrados son ciertamente de castillo.

De lo contrario nos encontraríamos con un importante castillo sin historia y con una importante historia sin castillo. Y negarse a la admisión de esto es pretender violar una ciencia demostrando no tener ni las nociones más elementales.

Extraña a muchos que el Castillo de Gozón no esté en los actuales términos gozniegos pero no debe olvidarse que, si del territorio antiguo hay un lugar al que de verdad correspondería ese nombre de Gozón, es el centro o corazón de ese territorio. Es decir: Avilés. Y, si ni Avilés, ni Castrillón, ni Illas, ni Corvera, ni ayuntamiento alguno de los separados se llama Gozón, es porque son terrenos que se independizaron de este territorio. Y normalmente lo que se independiza suele llevar el nombre de lo particular y no de lo general que permanecerá en la parte no independizada. En este caso concreto sería el Gozón actual. Éste es más o menos el proceso a seguir:



Y por esto el castillo de Gozón pudo ocupar un puesto cualquiera del Gozón antiguo sin tener por qué quedar incluido dentro del Gozón actual. Y más si tenemos en cuenta que, al ser Avilés la ciudad principal o capitalidad del territorio, el castillo o defensa más importante se construiría para proteger lo principal y concreto y no un lugar indeterminado y sin importancia o alejado.

Conviene, pues, tener muy en cuenta el territorio antiguo si queremos tener una visión segura del emplazamiento del castillo principal.

Lo más importante de ese territorio estaría en el centro de él, aprovechando la situación marítima para colocar allí un puerto y una ciudad que sería la principal del territorio: de Gozón. Allí convergerían las calzadas de tres ciudades romanas limítrofes y muy próximas: Gijón, Lucus Asturum y Pravia.

El Avilés actual, aunque al principio con nombre diferente, era la ciudad que ocupaba el centro de ese territorio. Avilés, aún en la Edad Media, era, después de Oviedo, una de las poblaciones más importantes, y el puerto principal de la región. Estaba fortificada y tenía torres y murallas. Era enclave de las ciudades próximas citadas, guardando íntima relación con ellas, con el Oviedo anterior y posterior al siglo VIII y con otras ciudades asturianas o del interior de España. La comunicación con Lucus Asturum y con Oviedo era por la calzada romana, aún se conservan restos, de Santo Firme, sirviéndoles Avilés como defensa marítima. Su puerto importaba y exportaba mercancías y las salinas surtieron a numerosos pueblos de la antigüedad.

A su vez esta ciudad, centro del territorio de Gozón, tendría alguna avanzadilla defensiva hacia el mar. Todas las ciudades tienen sus torres o castillos en parte avanzada que les sirve como primera defensa. Y Avilés tenía como próximos dos castillos: uno a cada lado de la ría. Y es aquí donde está el origen del actual escudo de Avilés. El menor está situado en la parte oriental de la ría: es el de S. Juan de Nieva ¿Noega? y el mayor, el principal castillo o defensa de esa ciudad, estaba en la parte occidental, ocupando una situación privilegiada: sobre un peñón, a orillas de un río de agua dulce, casi rodeado de aguas marinas por todas partes, con un pequeño puerto utilizable, sin dificultad, en mareas altas y con zonas próximas como plataformas intermedias. Hoy con tantas reformas naturales y artificiales ha cambiado el paisaje.

En ambas zonas de la ría aparecieron restos romanos y prerrománicos que demuestran la antigüedad de estas fortalezas.

El territorio tenía en los extremos otras defensas romanas como el castillo de San Martín a orillas del río Nalón de Pravia y las torres del cabo que de ellas habría de llevar el nombre, cerca de Gijón.

En época medieval el territorio de Gozón ya estaba poblado de torres y castillos como los de Castrillón, Muros, Pennas Albas, Santa María del Mar, Manzaneda, Ferrero, Prendes, Vermudes, S. Juan de Nieva, La Canal, Sierra, Aviado, Logrezana, Yavio (Coyanca), Castiello junto a S. Andrés, Perlora (Paterno), Pervera, las torres de Avilés y el famoso de Gozón.

Todos ellos están documentados en esa época. Solamente uno quedaría excluido: el parejo con el de S. Juan de Nieva. El nombre del castillo de Raíces no aparece en autores anteriores al siglo XV y ésta no es precisamente la fecha de su construcción sino la de su destrucción. Y decir castillo de Raíces en el Peñón y Castillo de Gozón en el Peñón de Raíces es lo mismo. La única diferencia existente es la originada por el tiempo.

Ese castillo, de Gozón o de Raíces, como fue conocido también posteriormente, es de construcción antigua y de reconstrucción prerrománica. Ese castillo era el principal del territorio para defender la ciudad más importante de Gozón y él sería el castillo de Gozón por excelencia. Todos los documentos pueden convenirle y, si alguno es dudoso puede convenirle a él tanto como a cualquier otro no citado como seguro.

PROCESO DEL ESTUDIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO

Año 1961

Oí hablar, por primera vez, del Castillo de Gozón en el *Symposium sobre el XII Centenario de la Fundación de Oviedo*, celebrado el año 1961. Marcos G. Martínez, natural de Avilés y Profesor de la Universidad de la Laguna, había presentado una comunicación con profusión de documentos y citas, que para mí, sinceramente, no tenían entonces un interés especial y, por ello, no tomé las notas necesarias. Sin embargo, me quedé con la conclusión general de que, menos en Raíces, el castillo de Gozón podía estar en cualquier parte del actual territorio gozoniego.

Pocos meses antes¹ Sarandeses había publicado un artículo en el que defiende como situación del mencionado castillo una zona con Palacio y Torre en la parroquia de Manzaneda. Aporta como únicas razones las estratégicas, ya que los argumentos a base de “prope” y “juxta” igual convienen a un lugar que a otro. Estos argumentos no son decisivos sino complementarios, supuestas otras razones más seguras. Además tanto el actual Palacio como la Torre no ocupan una zona privilegiada: una hondonada no es un lugar muy estratégico. Y la iglesia no responde a la documentación del año 905 que dice estar “*situada a la parte de abajo del castillo*” = “*sistan sub ipso castro*”. La iglesia de Manzaneda ocupa otro espacio. No está situada a la parte de abajo de ningún castillo.

Año 1965

Cuatro años después publiqué el nº IV de “*Sancta Ovetensis*” dedicado a la parte local de las primeras rutas jacobeanas. Trataba allí del castillo de Gozón porque lo consideraba lugar jacobeano² ya que la iglesia del Salvador, que estaba dentro del castillo, había sido consagrada hacia el año 891, entre otros, por el obispo Sisnando de Santiago. Y presentaba los documentos del año 905 al 1420, que consideraba principio y fin de la vida del castillo, es decir, de los cinco siglos de su existencia a partir de la reconstrucción de Alfonso III. Comprendía los documentos de los años 905, 1181, 1206, 1222, 1254, 1329, 1336 y 1420. En éste constaba la venta del castillo de Gozón, entre arenales y juncales, y la proximidad al Santuario de la Merced en Raíces. Todos los documentos permitían sostener que la situación lógica era el Peñón. Se deducía del estudio de todos los documentos que conocía. Sin embargo, ni apuraba en debida forma las conclusiones ni me pronunciaba abiertamente sobre su emplazamiento: “*vamos a prescindir hoy de esta cuestión, decía en la página 141 de la citada publicación, hasta que con más elementos de juicio, por más seguros, podamos aclarar esta dificultad*”.

Año 1966

Consideraba obligado leer con detención todos los documentos aportados por

Marcos G. Martínez en favor de la tesis por él sostenida. Y su trabajo estaba lejos de mi alcance por encontrarse en poder de la Comisión del XII Centenario encargada de la publicación, uno de cuyos miembros era Uría Rúa, quien al año siguiente, uno después de mi publicación y uno antes de haberse dado a conocer públicamente las aportaciones al Symposium sobre el XII Centenario, entre las que figuraba el documentadísimo trabajo de Marcos G. Martínez, se adelantó a publicar³ un artículo contrario al emplazamiento que le daba G. Martínez. Comenzaba así Uría: “a pesar de haberse debatido suficientemente esta cuestión, todavía hay quienes se niegan a aceptar la opinión más acertada y general, según la cual el referido castillo se hallaba sobre la Peña de Raíces, situada en la carretera que por el interior va de Avilés a Salinas a poco más de dos kilómetros y medio de aquella villa”.

Aporta como razones favorables los documentos del año 905, 1181, 1222, 1329, 1420, etc, que aparecen citados en mi publicación del año 1965 sobre las primeras rutas jacobeanas.

Año 1967

El día 18-IV-67 fuí a Raíces y pude comprobar que la topografía era favorable para el emplazamiento de un castillo en la plataforma superior, para otras dependencias palaciegas en la intermedia y para un embarcadero en la zona inferior, a la orilla de un río de agua dulce, favorecida por las mareas. Hice algunas exploraciones en lugares interesantes y dejé unos testigos con la fecha en que éstas fueron realizadas. El día 10-V-67 volví con mi buen amigo Cueto Guisasola, de la Asociación de la A.E.A.C. y, en fechas diferentes, con la Marquesa de Castel Bravo y con F. Buelta, Presidente y Vicepresidente de dicha Asociación en el Principado de Asturias y con Escortell Ponsoda, Directora del Museo Arqueológico Provincial, y les fuí mostrando los resultados de mis investigaciones, exploraciones, lugar del embarcadero, etc. El mismo año Marcos G. Martínez vio publicado su artículo que ya cité varias veces y también publicó otros varios interviniendo en la polémica. Al conocer su argumentación, a mi juicio deficiente, puesto que ningún argumento prueba ni directa ni indirectamente su tesis y violenta incluso la argumentación para que diga lo que él cree que dice, publiqué en *La Nueva España* con fecha 3-V-1967 los documentos mencionados en el nº IV de “Sancta Ovetensis” en 1965 y que yo consideraba principio: año 905, y fin: año 1420, documental en la vida del renovado castillo. También trataba de mis impresiones recibidas en las visitas que realicé al castillo comprobando los restos de muro a través del verde especial originado por la cal de las paredes, el pozo en la parte central de la plataforma superior con vestigios y restos antiguos, la situación del embarcadero y otras noticias que iba adelantando en mis publicaciones y de las que otros se irían aprovechando silenciando la fuente.

En *La Nueva España*, diario regional, fueron apareciendo una serie de artículos –más de veinte– con opiniones tanto a favor como en contra de la situación en el Peñón de Raíces.

Año 1970

Por mi artículo fui muy felicitado entre otros por el que después sería autor de "Avilés: Su fe y sus obras".

Al inaugurarse este año la Delegación de la A.E.A.C. en el Principado de Asturias traté sobre la situación del castillo.

Año 1971

Al año siguiente, 1971, después de tres años de estancia en Roma, y debidamente autorizado⁴ por la Dirección General de Bellas Artes y con la ayuda económica del Ayuntamiento de Castrillón que no puso límites, empecé las excavaciones. Los dueños de las fincas, Esteban de la Campa, Pedro Fariñas y Pin de Cuadrau dieron toda clase de facilidades por lo que son merecedores del mayor agradecimiento.

La excavación se realizó con entera normalidad, si exceptuamos la intervención de quien, pretendiendo figurar como padre de la "criatura" que él no había engendrado, vino como a apropiarse de la paternidad de las obras, como si debido a él éstas hubieran sido llevadas a cabo. En varias ocasiones se adelantó a dar las noticias reservadas al Director de la Excavación y persistió en su actuación, aún después de haber sido amonestado por medio de una nota aclaratoria que la A.E.A.C. en el Principado de Asturias se vio obligada a publicar, saliendo en defensa de la verdad.

El resultado de esas excavaciones será la primicia que ofreceré en otro número⁵.

NOTAS

¹ BIDEA, nº XLII, Oviedo, 1961, págs. 141-150.

² Pp. 140-143.

³ Revista VALDEDIOS, 1966, págs. 13-18. En 1967, p. 107 de la misma revista VALDEDIOS aporta nuevos datos sobre embarcadero etc., de lo que traté con Cueto Guisasola y demás acompañantes en la visita del 10-V-67.

⁴ Permiso del 29-X-71.

⁵ En fechas 14, 21, 28 de mayo y 4, 11 y 18 de junio de 1973 aparecieron unos artículos firmados por "Helios" en la "Hoja de Lunes" de Gijón bajo el título de "EL CASTILLO DE RAÍCES NO ES EL CASTILLO DE GAUZON" negando que en el Peñón de Raíces hubiera estado el Castillo de Gozón y exigiendo como prueba de garantía de su localización poco menos que el hallazgo de las llaves del edificio. Empieza planteando mal la cuestión pues decir que el Castillo de Raíces no es el castillo de Gozón, como que el castillo de Gozón no es el de Raíces, es una verdad de perogrullo porque la realidad tiene que ser que el castillo de Gozón es o no es el que se emplazó en el Peñón de Raíces. En toda su argumentación "Helios" parte de una premisa o principio falso que, como es lógico, invalida toda la argumentación subsiguiente. Le contesté en la misma "Hoja de Lunes" el 30-VIII-1976 ante una referencia que publicó 14 días antes y en la que manifestaba su disconformidad con una entrevista que para "La Voz de Avilés" me hizo Javier Rodríguez Cuartas el 28-VII-76.

El año 1977 me hizo Carlos M^a de Luis una interviú que apareció 4 días diferentes en "*La Nueva España*". Y el mismo año presenté como aportación al "I Congreso Internacional de Castellología", celebrado en Madrid, un resumen sobre la localización del Castillo de Gozón.

EXPLORACIONES REALIZADAS Y OBJETOS ENCONTRADOS

En la parte oriental de la plataforma superior que mide unos 4.000 metros, aproximadamente, aparecieron unos muros prerrománicos. (Vide fotos 1, números 1 y 2). Estos muros van adosados a otros anteriores (Vide 1 número 3). También aparecieron unas losas 2, números 1, 2 y 3, que bien pudieran ser el umbral de la fortaleza. Delante iría el puente colgante. Allí apareció el espigón del quicial (o el quicial de la puerta.

En la parte occidental se descubrió una estancia de doce metros de larga por cinco de ancha 3, números 1 y 2 y en un plano inferior aparecieron otros muros como se aprecia en el número 3; al igual que en 4, números 1, 2, 3 y 4.

En la parte meridional, menos explorada aún, se descubrieron, entre otras cosas, los muros que se pueden ver en la foto 5, número 2.

En el centro de esta plataforma hay un pozo de unos 10 metros de diámetro por más de tres de profundidad 6, números 1 y 2.

En la parte Norte hay un alargamiento de esta plataforma, en triángulo, y próximas a la meseta central aparecieron dos dependencias 7 y 8 y otras más pequeñas 8^a. Aún está sin terminar la exploración.

Siguen en dirección norte piedras colocadas en el pavimento, entierros y casi en el extremo descubrimos un sepulcro prerrománico con lauda 9.

En 10 aparecieron muros y también en 11. Estos restos de muros indican que la parte superior estaba cercada lo que unido a la altura natural hacía de este lugar una fortaleza inexpugnable.

En esta plataforma superior aparecieron objetos diferentes y abundantes como trozos de vasijas y ánforas, puntas de flecha y lanza, tégula, pavimento ostráceo, bronce, hierro, mármoles, ostras, una moneda del siglo XI, tres basas, cerámica, el espigón del quicial.

Entre los objetos llevados de este castillo se puede citar la celosía, que hoy se encuentra en la iglesia de S. Martín de Laspra según me informó el actual cura párroco que lo oyó a su antecesor. También aparecieron varias monedas romanas, un anillo de oro con inscripción, tal vez el capitel antiquísimo y la talla latino bizantina que hoy se encuentra en la iglesia de S. Nicolás de Avilés. Y también, con la misma suposición, la inscripción que se encuentra en la cripta de la Cámara Santa (Testimonio 3°).

También aparecieron "más de dos mil carros de piedra" (Fernández Guerra);

- a) "Carros de escombros y argamasa" (García San Miguel).
- b) "Pedazos de ladrillos romanos con la característica marca del alfarero" (García San Miguel).
- c) "Grandes argollones de hierro que les costó mucho trabajo arrancar" (García San Miguel).

d) "Cantidad de monedas de oro de antiquísima procedencia" (García San Miguel).

e) "Anillo con inscripción" (Pedro Fariñas).

f) "Monedas de cobre, brazaletes, torques" (Selgas).

Todas estas noticias, y más que se expondrán en la Memoria final de las excavaciones, demuestran, de manera evidente, que, si el castillo de Gozón no estuvo en el Peñón de Raíces, no está en ninguna otra parte de Asturias.

Las fotografías, planos y más detalles se ofrecerán en otra publicación.

